

RESOLUCIÓN N°-190-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 14 de marzo del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor **Jorge Daniel Leiva Candía**, con C.I. N° 4.512.002, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado de la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO FALCON;
- b) Señor **Juan José Lezcano del Puerto**, con C.I. N° 3.988.787, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado de la Oficina de Punto de Inspección - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP);
- c) Señor **Diego Arnaldo González Paniagua**, con C.I. N° 3.689.014, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario de la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO FALCON;

RESOLUCIÓN N° 190

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

- d) Señor *Christian Daniel Vega Zaracho*, con C.I. N° 4.677.826, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario de la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO VILLETA;
- e) Señor *Rubén Darío Zunini Ortega*, con C.I. N° 3.011.886, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO SEGURO FLUVIAL;
- f) Señor *Carlos Rubén Arguello*, con C.I. N° 1.354.360, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado de la Oficina de Punto de Inspección – TERPORT SAN ANTONIO;
- g) Señor *Oscar Darío Quintana Gamarra*, con C.I. N° 3.195.732, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado de la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO CAACUPEMI; y,
- h) Señor *Christian Ramón Brítez Osorio*, con C.I. N° 3.599.560, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección de la Oficina de Punto de Inspección – BOREAL PUERTO SECO.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 17 de marzo del 2025.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General